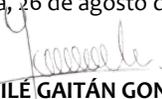


INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez este proceso donde por oficio N°1384 del 12 de julio de 2022 se notificó a la DIAN, sobre la apertura del proceso de sucesión del señor MANUEL SALVADOR LADINO REYES, identificado según Certificado Registraduría sin Id N°1907122903 y Nit.700284654-4, y a la fecha no se han pronunciado al respecto. Sírvase proveer.

Supía, 26 de agosto de 2022.


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Sustanciación N°267

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: MANUEL SALVADOR LADINO REYES
Interesado: JOSE JONÁS LADINO RAMÍREZ C.C.1.414.859
Radicado: 177740890012022-00073-00

Con base en el informe secretarial que precede, y teniendo que es indispensable el pronunciamiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- para continuar con el trámite del presente proceso, se procede a REQUERIR a la entidad para que se pronuncie sobre el asunto comunicado por oficio N°1384 del 12 de julio de 2022 se notificó a la DIAN, sobre la apertura del proceso de sucesión del señor MANUEL SALVADOR LADINO REYES, identificado según Certificado Registraduría sin Id N°1907122903 y Nit.700284654-4.

Para lo anterior se concede un término de QUINCE (15) días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
N°139 del 05 de septiembre de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA – CALDAS
Edif. Casa de La Justicia, Cra. 7ª N° 24-42, Tel. 8560633
E-mail: jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co
Oficio N°1716
SEPTIEMBRE 02/2022

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DIAN

Calle 22 No. 23 – 17 Edificio Manuel Sanz
MANIZALES - Caldas

Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA	
Causante:	MANUEL SALVADOR LADINO REYES	
Interesado:	JOSE JONÁS LADINO RAMÍREZ	C.C.1414.859
Radicado:	1777740890012022-00073-00	

Asunto: **REQUERIMIENTO**

Para lo fines pertinentes le informo que este Despacho judicial, mediante auto de fecha ordenó el siguiente requerimiento a la entidad: “Teniendo que es indispensable el pronunciamiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- para continuar con el trámite del presente proceso, se procede a REQUERIR a la entidad para que se pronuncie sobre el asunto comunicado por oficio N°1384 del 12 de julio de 2022 se notificó a la DIAN, sobre la apertura del proceso de sucesión del señor MANUEL SALVADOR LADINO REYES, identificado según Certificado Registraduría sin Id N°1907122903 y Nit.700284654-4.

Para lo anterior se concede un término de QUINCE (15) días siguientes a la notificación de esta providencia.”

La parte interesada, señala como único bien del causante el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°115-6139.

Cordialmente,


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA